

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 4.465/2023

Expediente: 1347/2022

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2023, por la que se aprueba definitivamente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, presentado por don Bartolomé Moreno García con DNI 30.210.253-Y para un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil de maquinaria agrícola en parcela 321 del Polígono 5 (Paraje "Los Mojinos"), en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con el siguiente tenor literal:

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, consistente en la implantación de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil de maquinaria agrícola en Polígono 5, parcela 321, del término municipal de Villanueva del Duque (Paraje "Los Mojinos"), promovido por don Bartolomé Moreno García, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal.

SEGUNDO. Aprobar el interés público o social de la actuación por darse las circunstancias establecidas en el artículo 30.2 b) 2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, considerándose de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genere efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

TERCERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por don Bartolomé Moreno García de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, consistente en la implantación de un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil de maquinaria agrícola en Polígono 5, parcela 321, del término municipal de Villanueva del Duque (Paraje "Los Mojinos").

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva del Duque, 8 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.